

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0040836

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GastroAvanzada

Reivindicación de colores: Blanco: #ffffff

Azul turquí: #122562

Azul claro: #1c9aea

Limitación al alcance del derecho:

-

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios de chequeos médicos; prestación de servicios médicos; servicios de análisis médicos con fines diagnósticos o terapéuticos; servicios de análisis médicos para el diagnóstico del cáncer; servicios de cribado médico por colonoscopia; servicios de diagnóstico de enfermedades; servicios de diagnóstico médico; servicios de exploración médica por colonoscopia.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
AVANZADA
CRA. 9 NRO.24 AN -21 SEGUNDA ETAPA
POPAYAN 190001 CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ, CRA. 9 NRO.24 AN -21 SEGUNDA ETAPA, TERCER PISO,
POPAYAN 190001 CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.